



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 – 04672160 referenciado: Actualización del valor de los coseguros de prácticas realizadas en Efectores Propios, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Salud con el aval de la Dirección de Salud, eleva propuesta para actualizar el valor de los coseguros de las prácticas que se realizan en los efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos proponiendo como valor de referencia para dicha actualización el del 50% de los coseguros convenidos en los prestadores de la Libre Elección.

Que el Área de Salud se encuentra trabajando en la confección de un Nomenclador Único con el objeto de unificar todos los códigos de los coseguros de las prácticas que se realizan tanto en los Efectores Propios como en los Prestadores de la Libre Elección, permitiendo un análisis estadístico global sobre el tema.

Que de esta manera y con el propósito de mantener actualizado el monto de los coseguros de las prácticas en los Efectores propios al unificar la nomenclatura de los códigos, cada vez que se aplique un incremento en la libre elección se actualizarán los valores en los Efectores Propios.

Que es importante señalar que la aplicación de esta propuesta contempla no solo un incremento en la recaudación mensual que contribuye a amortizar los costos de mantenimiento del equipamiento médico que se utiliza para tal fin, sino también igualar las condiciones con los prestadores externos de manera tal que el afiliado pueda elegir la institución dónde realizarse la práctica y disminuir la lista de espera de ciertas prestaciones.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer que el valor de los coseguros de las prácticas que se realizan en los efectores propios de la Obra Social se establecerá y actualizará tomando como valor de referencia el 50% de los coseguros convenidos en los prestadores de la Libre Elección, de acuerdo a la propuesta formulada por la Subdirección de Salud con el aval de la Dirección de Salud.

ARTICULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud tramite la actualización de los valores en forma trimestral de las prácticas que se arancelan en Efectores Propios de OSEP y no se encuentran en la Libre Elección.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 3º - Requerir a la Subdirección de Salud la confección de un Nomenclador Único con el objeto de unificar todos los códigos de los coseguros de las prácticas que se realizan en los Efectores Propios de OSEP y en los Prestadores de la Libre Elección.

ARTICULO 4º - Establecer que están exceptuados del pago de coseguros, las atenciones que se soliciten a afiliados Jubilados y Pensionados mayores de 60 años, adultos mayores de 60 años, empadronados en Discapacidad, Plan Nacer y Plan Crecer. Asimismo y para el caso de afiliados que no cuenten con los recursos suficientes o la posibilidad de descuento por bono, serán responsables de evaluar y determinar la disminución o eximición del coseguero, los Directores o Director Asistencial del: “Sanatorio A. Fleming” y “Hospital El Carmen”, los referentes asistenciales y/o referentes administrativos o sus equivalentes en las Sedes y Subsedes.

ARTICULO 5º - Disponer que están exceptuados del pago de coseguros las prácticas que se soliciten a afiliados desde los Servicios de Guardias de los Hospitales El Carmen y Sanatorio Fleming, que correspondan a Códigos Rojos o Amarillos

ARTICULO 6º - Requerir a la Dirección de Salud y a la Gerencia de TIC`s, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 7º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 28 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-08-2025

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-04672160 Actualización del valor de los coseguros de las prácticas en Efectores Propios

Datos Generales

N° de Expte: 04672160-EX-2025	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------